

**Lic. José de Jesús Reynoso Loza**  
Secretario General del Congreso del Estado

**Regidor, C. Juan Solís García**  
Presidente de la Comisión de Equidad y  
Desarrollo Humano

**Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y  
Puntos Constitucionales

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 18 de Marzo de 2016, se dio cuenta con el Acuerdo Legislativo con Número 185-LXI-2016 a efecto de exhortar a los H. Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado, para que en total respeto a su autonomía consagrada en el artículo 115 constitucional, analicen la posible modificación en su reglamento para reformar la denominación de las comisiones que traten Políticas de Género, haciendo referencia al concepto de Igualdad sobre el de Equidad; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0125/2016.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, y 0 abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, el Acuerdo Legislativo con Número 185-LXI-2016, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento, para que en total respeto a su autonomía consagrada en el artículo 115 constitucional, se analice la posible modificación en su reglamento para reformar la denominación de las comisiones que traten Políticas de Género, haciendo referencia al concepto de Igualdad sobre el de Equidad.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE MARZO DE 2016**

  
**MTR. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

